LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 1436

VISTO:

La sanción de la Ley 12.744 y su Decreto reglamentario Nº 1965/07 y sus modificaciones según Ley Nº 12.984 y su Decreto reglamentario Nº 1406/09, y;

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia de Santa Fe crea el Fondo para la construcción de Obras para el interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas que no se encuentran incluidas en el Fondo de Emergencia Social, Ley 24.443.-

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo.-

Que debido a las modificaciones que dicha Ley sufrió en este año en curso, la Municipalidad a través de su Departamento Ejecutivo ha decidido utilizar $ 430.000 (pesos cuatrocientos treinta mil) del fondo para gastos corrientes, y el resto para el siguiente proyecto de obra:

> **Remodelación, iluminación, forestación y embellecimiento de los sectores: Av. Santa Fe entre calles 25 de mayo y Bv. Colón; playón y estación de ferrocarril, y los sectores comprendidos en la Av. Santa Fe, entre, Bv. Solís y calle Salta.-**

Que dichas obras se encuentran comprendidas entre las que son financiables por el Fondo y que por tratarse de un espacio público serán sin cargo para los vecinos frentistas.-

Que el proyecto original aborda el tema de la reforestación de los sectores Av. Santa Fe entre calles 25 de Mayo y Bv. Colón, playón y Estación Ferrocarril.-

Que estudiando el proyecto en Comisión se llego a la siguiente conclusión.-

Que el DEM., en reuniones con los vecinos frentistas de la Av. Santa Fe, han dejado sin efecto la reforestación total de la Av. y sólo se van a sustituir aquellos ejemplares que sean considerados en peligro.-

Que también es necesario aplicarles a los ejemplares sus respectivas protecciones, como se acordó en comisión.-

Que en reunión de Comisión este Cuerpo en post de escuchar y llevar un consenso de los miembros del mismo junto al D.E.M como trasmisor de las inquietudes de los vecinos que se acercaron a las distintas reuniones realizadas al efecto, y este Cuerpo decide extender la obra.-

Que por lo dicho el Cuerpo resolvió aplicar las siguientes reformas:

Que se redireccionen los fondos excedentes de (Retiro y colocación de nuevas especies arbóreas) a la **REMODELACIÓN, ILUMINACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, FORESTACIÓN de los sectores comprendidos de la Av. Santa fe entre Bv. Solís y calle Salta.**

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT,** en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Solicitase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.744 y su Decreto Reglamentario Nº 1965/07 y sus modificaciones según la Ley Nº 12984 con su Decreto reglamentario Nº 1406/09, el saldo resultante de restar al monto total correspondiente al año 2010, el monto solicitado para gastos corrientes, para realizar el proyecto de obra de **remodelación, iluminación, forestación y embellecimiento de los sectores: Av. Santa Fe entre calles 25 de mayo y Bv. Colón; playón y estación de ferrocarril .-**

ARTICULO 2: Que el remanente de los fondos excedentes por la no reforestación de las especies arbóreas existentes en los sectores descriptos en el articulo anterior, se redireccionen para realizar el proyecto de **remodelación, iluminación, forestación en los lugares en donde sean necesarios, y embellecimiento de los sectores de la Av. Santa Fe, entre Bv. Solís y calle Salta.-**

ARTÍCULO 3º: Facultase al señor Intendente Municipal a gestionar los fondos citados y convenir con el gobierno provincial el financiamiento total o parcial de las obras que se mencionan en el artículo 1°, y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

ARTICULO 4º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a exceptuar del cobro por contribución de mejoras de las obras mencionadas a los vecinos frentistas.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTI SIETE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-

Concejo Municipal de Firmat
Dra. Janina Pellegrini
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
Sergio Stampone
Presidente